

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000231 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 05 JUN 2019

VISTO:

El INFORME Nº 33-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-DGI-ACCESO-EIA-JDM, de fecha 09 de Mayo del 2019, el INFORME Nº 28-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-OADM-TES, de fecha 13 de febrero del 2019, el INFORME Nº 0549-2019-GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 23 de Mayo del 2019, OFICIO Nº1077-2019/GRT-DRET-D, y;

CONSIDERANDO:

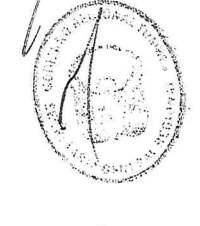
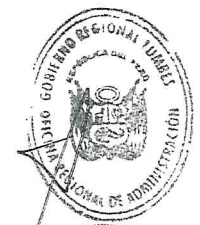
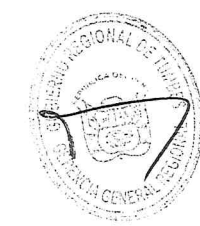
Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante el INFORME Nº 33-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-DGI-ACCESO-EIA-JDM, de fecha 09 de Mayo del 2019, el Especialista de Gestión de Incremento en el Acceso-PP-091 informa el avance de las actividades realizadas en el Marco del Programa Presupuestal 091 ACCESO que funciona en la Dirección Regional de Educación Tumbes, el cual necesita incorporar al programa los Saldos de Balance existentes en el 2018 para financiar las actividades del presente año 2019 (Gestión para la Operación y Acondicionamiento de I.I.EE del programa y Saneamiento Físico Legal de Predios) del programa presupuestal 0091 ACCESO.

Que, mediante INFORME Nº 28-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-OADM-TES, de fecha 13 de febrero del 2019, la Oficina de Tesorería hace de conocimiento el saldo de balance, por las distintas fuentes de financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, 5 Recursos determinados, Tipo de Recurso 18 Sub Cuenta – Transferencias Financieras por un monto ascendente a S/ 207,063.99 soles.

Que, mediante INFORME Nº 0549-2019-GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 23 de Mayo del 2019, la Especialista en Finanzas II OPE-DRET concluye que es necesario modificar el presupuesto en atención a lo solicitado, mediante la Nota de modificación presupuestal Nº 0043 por un importe de S/ 69,987.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED.

Que, mediante OFICIO Nº1077-2019/GRT-DRET-D, solicita la aprobación de modificación presupuestal Tipo 2 – Nº 43 por un importe de S/ 69,987.00 soles (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES). En la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, tipo de recurso 18 Sub cuenta-Transferencias Financieras.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000231 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 05 JUN 2019

Que, mediante OFICIO N°088-2019-MIDIS/VMPES/DGPE, MIDIS/VMPES/DGPE, el Comité Directivo FED; y, Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Indica; el Procedimiento de Registro de los Saldos de Balance Año Fiscal 2018 de los recursos transferidos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales –FED, que para la incorporación de los Saldos se deberá tener en consideración en su Registro Financiero en el SIAF-SP (ANEXO N°1) lo siguiente; Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED; Es de indicar que el procedimientos de registro señalado guarda relación con las disposiciones establecidas en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y permitirá asegurar la transparencia en el registro de los Saldos de Balance de los recursos transferidos del Fondo de Estímulo al desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED durante el presente año fiscal.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 69,987.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
SUB CUENTA: 19 PARTICIPACIONES FED

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO	(Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		69,987.00
1.9	SALDOS DE BALANCE		69,987.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		69,987.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		69,987.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		69,987.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000231 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 10 5 JUN 2019

1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE 69,987.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 69,987.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
---------------------	--------	-------	---------

2 GASTO CORRIENTE			69,987.00
-------------------	--	--	-----------

2.3. Bienes y Servicios	S/	58,787.00	
-------------------------	----	-----------	--

2.6 Adquisición de Activos Financieros	S/	11,200.00	
--	----	-----------	--

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 69,987.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
 SUB CUENTA 19 PARTICIPACIONES FED
 CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE
 A RESULTADOS

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000515 Instituciones educativas gestionadas Con condiciones suficientes para la atención.

ACTIVIDAD: 5002783 Saneamiento físico y legal de los terrenos Para servicios de educación inicial

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 47,600.00

ACTIVIDAD: 50005659 gestión para la operación y Acondicionamiento básico del servicio De educación inicial generado por el programa



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000231 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 05 JUN 2019

G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	11,187.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	11,200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		69,987.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		69,987.00

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Wilmer E. Dios Benites
 GOBERNADOR REGIONAL